

REPUBLICA DEL PERÚ



RESOLUCION GERENCIAL SUB REGIONAL N° 216 -2016/GOBIERNO REGIONAL PIURA – GSRLCC-G.

Sullana, 30 JUN 2016

VISTOS, el Memorándum N° 567-2016/GRP-401000 de fecha 06 de junio del 2016;

CONSIDERANDO:

Que, la Oficina de Sub Regional de Administración de la Gerencia Sub Regional Luciano Castillo Colonna, el Equipo de Personal, se ha procedido a evaluar a los trabajadores de esta Gerencia, Nombrados, Contratados, a razón que el Equipo de Personal está implementando política de incentivos para el bienestar de los servidores de la Institución;

Que, de conformidad a lo previsto en los Artículos 147° y 148° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones;

Estando a lo expuesto; con la visación de la Oficina Sub Regional de Administración, Oficina Sub Regional de Asesoría Legal de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del Gobierno Regional Piura;

En uso a las atribuciones conferidas al Despacho por la Ley N° 27783- Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867- Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N° 27902; Resolución Ejecutiva Regional N° 100-2012/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 16 de Febrero del 2012, que aprueba la actualización de la Directiva N° 010-2006/GOB.REG.PIURA-GRPPAT-ODI "Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones de las Dependencias del Gobierno Regional Piura", la Resolución Gerencial General Regional N° 099-2015/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GGR de fecha 27 de Marzo del 2015 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 229-2016/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR de fecha 14 de Abril del 2016;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- FELICITAR, por realizar su trabajo con esmero, identificación institucional, cumplimiento de metas, buena disposición y aportando creatividad, constituyendo mérito para el trabajador y ejemplo para los demás servidores de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna", a:

NOMBRE Y APELLIDOS

1. EVELYN CAROLINA ORTIZ CARRION.
2. CARLOS ALBERTO CHACON CASTILLO.
3. ROSA ELENA CHAMBA SAGUMA.
4. BLANCA ESMELDA SILUPU SANJINES.
5. OCTAVIO EDMAR REVOLLEDO MARCELO.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER, que copia de la presente resolución sea insertada el legajo personal del servidor, para tenerse en cuenta en los programas de incentivo, conforme lo regula el Artículo N° 147 y 148° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM-Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, Decreto Ley N° 276.



REPUBLICA DEL PERÚ



RESOLUCION GERENCIAL SUB REGIONAL N° 216 -2016/GOBIERNO REGIONAL PIURA – GSRLCC-G.

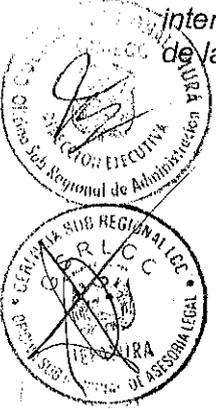
Sullana,

30 JUN 2016

ARTICULO TERCERO.- *DISPONER*, la publicación de la presente resolución en el Portal Web de esta Gerencia Sub Regional.

ARTICULO CUARTO.- *Hágase de conocimiento el contenido resolución al interesado, Oficina Sub Regional de Administración, Equipo de Personal y a los diversos órganos de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del Gobierno Regional Piura.*

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL PIURA
Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna"
ING. MSC. ROSARIO CHUMACERO CORDOVA
GERENTE SUB REGIONAL